

# LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franquía de parte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

AÑO XX.

Sábado 1.º de Febrero de 1879.

Precios de inserción.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5,686

## PARTE OFICIAL.

Día 28.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

*Presidencia del Consejo de Ministros.*—Real orden fecha 27, concediendo un nuevo plazo á los funcionarios de la Península comprendidos en la edad de diez y ocho á treinta y cinco años para que exhiban á sus jefes inmediatos los documentos que determina el art. 25 de la ley de 28 de agosto último, y que se les satisfagan los haberes que devenguen hasta el 28 de febrero en que concluye el nuevo plazo.

*Ministerio de Gracia y Justicia.*—Reales decretos fecha 27, promoviendo á la plaza de Presidente de Sala en la Audiencia de Madrid al magistrado de la misma D. Manuel Angel Gonzalez, nombrando en su lugar á D. Francisco Soler y Perez, Presidente de la Sala de la de Barcelona; trasladando á su instancia á esta vacante á D. Juan Francisco Pardo, Presidente de la Sala de la Coruña; promoviendo á esta plaza á D. Valentín Martin Pizarro, magistrado de la de Zaragoza; á esta á D. Francisco de Paula Valcárcel, juez de primera instancia de Lérida, y jubilando á su instancia á D. Remigio Fernandez Hontoria magistrado cesante.

*Ministerio de la Guerra.*—Real orden fecha 22, dando de baja, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir, al alferez de infantería D. Sebastian Pardo Lopez, destinado de reemplazo á Hellín, cuyo paradero se ignora.

*Ministerio de Hacienda.*—Real orden fecha 7, disponiendo que los objetos de bronce, cobre y latón barnizados, de origen y procedencia francesa se aforen por la partida 45 del arancel de aduanas.

*Ministerio de la Gobernación.*—Reales órdenes fecha 3 desestimando el recurso,

interpuesto por el alcalde de Beariz contra una providencia del gobernador de Orense que dejó sin efecto la que aquel había dictado sobre cierre de una puerta en propiedad particular, y dejando sin efecto un acuerdo de la comisión provincial de Valencia que prohibió á D. José Cubells colocar en el frontis de una casa situada en el contramuelle del Grao un ancla, como muestra de la industria á que se dedicaba.

## MONTES DEL ESTADO

Hemos querido dar una idea del sistema orográfico de tres de nuestras provincias, meridional la una, casi central la otra y septentrional la tercera, antes de exponer de un modo más concreto los datos estadísticos que hemos reservado para esta ocasión, á fin de que á un golpe de vista se aprecie la riqueza forestal de la Península, que hoy está bajo la espada del Dannyles de nuestra Hacienda.

Al exponer en artículos anteriores las consideraciones que la ciencia y la experiencia han llevado de consumo demostrando, con el objeto de hacer ver los gravísimos inconvenientes que ha de producir la desamortización proyectada, hemos obrado sin pasión de partido y meramente impulsados por un pensamiento imparcial y patriótico; hemos querido también demostrar la riqueza de nuestros montes con la reseña presentada en nuestros artículos 3.º y 4.º, pero esto no basta, es necesario algo más para que nuestro trabajo sea completo.

Vengamos á los hechos, que hablarán con más eloquencia que nosotros. Para ello vamos á valernos de los estados del *Anuario Estadístico de España*, que se publicó por la Dirección general de Estadística de 1866-67, puesto que desde entonces acá poca ó ninguna alteración habrá sufrido la riqueza forestal perteneciente al Estado.

La cabida aforada de dichos montes,

en la época que hemos citado, cuya especie arbórea es el pino, el haya y el roble dà el resultado siguiente:

### PROVINCIAS. HECTAREAS.

Albacete.	8.880
Alicante.	5.279
Barcelona.	783
Cádiz.	156
Canarias.	80.888
Castellón.	1.066
Cuenca.	30.877
Gerona.	800
Huelva.	180
Huesca.	50
Jaén.	85.530
Lérida.	5.711
Logroño.	40
Murcia.	108.389
Navarra.	29.180
Orense.	147
Oviedo.	443
Pontevedra.	806
Salamanca.	7.814
Sevilla.	4.756
Tarragona.	1.205
Toledo.	1.508
Valencia.	10.233

— Totales. 383.774

Resulta, pues, de la demostración anterior que los montes del Estado representan la suma de hectáreas de

TRÉSCIENTAS OCIENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO, la cual daba de utilidad, y es pobreza, que continúa dando, la misma, con muy corta diferencia, que hoy producen y que expondremos mas adelante.

Los montes que pertenecen á los establecimientos públicos, y por consiguiente que pueden estar sujetos á la desamortización proyectada por el señor Orovo, representan la cantidad en hectáreas de cuarenta y cuatro mil ochocientas, repartidas entre las provincias de Cádiz, Córdoba, Cuenca, Huelva, Huesca, Oviedo, Salamanca,

Soria, Toledo y Zamora, y como es sabido que dichos establecimientos públicos están bajo la administración del Estado, no es aventurado decir que las expresadas cuarenta y cuatro mil ochocientas hectáreas vendrán á engruesar la suma anterior de las trescientas ochenta y tres mil setecientas setenta y cuatro, lo cual daria un total de cuatrocientas veinte y ocho mil quinientas setenta y cuatro hectáreas.

Conviene advertir aquí que los montes de los establecimientos públicos contienen también las especies arbóreas de pinó, roble y haya, sin que para nada figuren en ella los decantados atochares de que nos habló *La Epoca*.

Pero hay más: existe otra partida mucho mas respetable de montes que, sin duda, deben ser los expresados atochares y los que el antedicho periódico denominó con el título de montes bajos y calvos, los cuales existen en todas las provincias y están declarados enajenables, aunque no vendidos en la actualidad. Estos montes representan, según el estado que aparece en las páginas 606 y 607 del *Anuario* que nos sirve de guia, la friolera de un millon novecientos sesenta y seis mil trescientas noventa y dos hectáreas. De modo que uniendo á esta partida las anteriores resulta que hay en definitiva para llevar adelante las campañas de que nos habló *La Epoca*, el siguiente cuadro:

Montes del Estado, de pinos, hayas y robles.	383.774
Idem de establecimientos públicos.	44.800
Idem declarados enajenables.	1.961.390

Total de hectáreas. 2.389.954

Para comprender la importancia de esta inmensa masa de riqueza que se trata de arrojar al mercado público, debe medirse con arreglo á sus rendimientos anuales en metálico, así es que conviene exponer en este lugar el valor de dichos rendimientos.

—6—

dia la leche al presbiterio, Susana tenía siempre algo que hacer en la cocina.

También el pastor había concebido afecto por Juan Luis á causa de su rostro vivaracho, y la señora ministra (1) permitió que los niños jugasen juntos. En cierta ocasión habían llegado á ensayar algunos duos para piano y violin, pero nuestro artista campesino prefería la improvisación á la música escrita, quiza porque no acertaba á descifrarla sino con mucha dificultad,

Susana acababa de cumplir quince años y empezaba su segundo año de instrucción religiosa; era una morena viva cuyos labios colorados entreabriá una eterna y agradada sonrisa; sus largas pestañas negras velaban hora el fuego de su mirada, y hasta había cesado de tutear á Juan Luis.

El asilo predilecto del vaquero era una roca cubierta de musgo o breada por antiguas encinas, en cuya base se extendía una alfombra de yerba larga y sedosa como se encuentra de ordinario en aquellas alturas; a unos veinte pasos mas abajo detenia los ojos un grupo de frondosos árboles cuyas hojas plateaba la luna, y aquí y allí algunos pinabietes se asinejaban á monjes arrodillados en la penumbra de una nave.

Acostado sobre su arena, con los ojos medio cerrados, con el alma perdida en el pasado ó en el porvenir, Juan Luis procuraba reproducir una canción que había oido cantar á la señorita Susana; y lo se crea que estuviese enamorado de la joven, si siquiera pensaba en ella; pero la casa del cura era un almacén de música y estaba siempre en acecho de las nuevas piezas que

(1) Título usado en las aldeas.

la hija del pastor recibía por el correo de Lausana.

Cuando un motivo era de su gusto, lo variaba á su modo y hacia hablar y contestarse á los grandes robles y á los pinabietes, á las rocas y á las yerbas, al lejano lago a que la luna arrojaba torrentes de luz, y á la montaña cuya cima apenas indicada nadaba entre las sombras misteriosas del horizonte. Seguro de estar solo, balanceaba la cabeza siguiendo las modulaciones de la melodía, y sonreía ó lloraba según el sentimiento que su violín exprimaba. Así excitado, el mas leve rumor le hacia estremecer; una hoja que se deslizaba entre la yerba, una liebre que volvía á su lecho, una rama muerta que caía de la copa de un árbol, todo le fundía emoción y espanto. Júzquese, pues, de su terror cuando oyó un ruido regular de hojas removidas que iba acercándose á la roca, y cuando divisó á sus pies en el bosquecillo una forma blanca que se adelantaba hacia él.

Entonces empezó en su violin un tremolo fantástico, apasionado, potente como un grito de angustia.

Sin embargo, la blanca figura continuó avanzando; Juan Luis cerró los ojos, pateó las caderas con sus dedos crispados, hizo doblar su arco como un rosal agitado por el huracán y comunicó al instrumento toda la energía de su terror. De pronto un grito agudo hizo caer el violin de la mano, abrió los ojos y vió á tres pasos de sí á la hija del pastor, pálida, temblorosa, que le tendía las manos en ademan suplicante.

— Vos aquí, señorita Susana! dijo el músico al recobrar la voz.

— Ah! Juan Luis, cuánto miedo me habeis hecho pasar! No me admira que los aldeanos crean ser el dia-

—7—

	Escs. CENT.
Montes del Estado . . . . .	23.0766 609
Idem de Establecimientos públicos. . . . .	22.538 300
Item declarados enajenables . . . . .	1.843.894 22
Total . . . . .	2.097.228 931
O lo que es igual, 5.243.072 pesetas 32 céntimos.	

Ahora bien; ante las demostraciones que presentamos á la consideración de nuestros lectores, ¿no se vé la serie de campañas que con tanto aparato se nos anuncio por el diario de la calle de la Libertad? Creemos que si, y por lo mismo nos queda por decir algo, que mañana con más espacio tendremos lugar de exponer.

(*El Mundo Político.*)

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento, en cabildo de 16 de Setiembre de 1878, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Fué leída y ratificada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la nueva ley de reemplazo y reclutamiento del ejército, inserta en la Gaceta de 10 del actual; enterado el Ayuntamiento acordó que se guarden, cumplan y ejecuten todas las disposiciones respectivas.

Se hizo lectura de la liquidación practicada por la Administración económica de los débitos que se hacen por consumos sal y cereales, impuesto personal y 5 por 100 sobre el presupuesto municipal, inserta en el Boletín oficial de 12 del actual, previéndose que en el término de ocho días se ingresen en la Administración la parte correspondiente al primer trimestre del actual año económico, advirtiéndose se tenga presente la real orden de 20 de agosto último, á fin de poder tomar en consideración los intereses devengados por sus inscripciones; enterado el Ayuntamiento acordó, que por la comisión de hacienda y contaduría se practique la oportuna comprobación, á fin de que resulte con toda exactitud el verdadero descubrimiento en los conceptos expresados, para que de acuerdo con la Administración económica se legitimen y legalicen el verdadero resultado por virtud de dicha comprobación, participándose este acuerdo al Sr. Jefe económico para su conocimiento, y signi-

ficándole que hasta tanto que se obtenga el resultado final, salvas siempre las compensaciones legalmente admisibles, no es posible á este Ayuntamiento procurar los medios de allegar recursos, formando el correspondiente presupuesto extraordinario por los trámites establecidos, mediante á que, en el ordinario para el actual no pudo preverse la antedicha disposición.

Se hizo lectura del estado que comprende los aprovechamientos forestales para el año de 1878 á 79, publicados por el Ingeniero Jefe del ramo inserto en el Boletín oficial de esta provincia, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió cuenta de la Real orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda fundándose en las consideraciones de que hace mérito S. M. se ha servido confirmar el acuerdo apelado por este Ayuntamiento con motivo del fallo dictado en el expediente instruido por aprehension á D. Agustín Jeréz López de cierta cantidad de aceite que introdujo en esta capital. Así mismo se enteró el Ayuntamiento del decreto del Sr. Alcalde, mandando devolverle á dicho interesado el documento depositado que tenía por valor del aceite y sus derechos; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y su conformidad con lo dispuesto por el Sr. Alcalde.

Se leyó un oficio de la junta local de instrucción primaria, acordando la suspensión por este año de la administración del material para que estaba autorizado este municipio por causa de los gastos ya hechos por los profesores, siendo intervenidas las cantidades consignadas por el vocal D. Antonio Berbel; y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió cuenta del último estado del expediente instruido para la enagenación de terreno excedente de la vía pública en la calle de Arraez, habiéndose admitido proposiciones para la adquisición de dicho terreno por D. Manuel Alcázar Garijo, don Antonio Hernández Bustos y D. Casimiro de la Muela; y resultando que la mayor de ellas consistente en 8550 reales, es la propuesta por D. Manuel Alcázar Garijo, en su escrito presentado, el Ayuntamiento acordó admitirla como más ventajosa á los intereses municipales y adjudicarle el terreno solar de que hace mérito con los derechos inherentes al mismo por la expresa cantidad de 8550 reales, que deberá abonar á los fondos municipales autorizando al Sr. Alcalde para que, si dicho interesado lo exigiera, otorgue á favor del

Se dió cuenta del último estado del expediente instruido para la enagenación de terreno excedente de la vía pública en la calle de Arraez, habiéndose admitido proposiciones para la adquisición de dicho terreno por D. Manuel Alcázar Garijo, don Antonio Hernández Bustos y D. Casimiro de la Muela; y resultando que la mayor de ellas consistente en 8550 reales, es la propuesta por D. Manuel Alcázar Garijo, en su escrito presentado, el Ayuntamiento acordó admitirla como más ventajosa á los intereses municipales y adjudicarle el terreno solar de que hace mérito con los derechos inherentes al mismo por la expresa cantidad de 8550 reales, que deberá abonar á los fondos municipales autorizando al Sr. Alcalde para que, si dicho interesado lo exigiera, otorgue á favor del

mismo la correspondiente escritura de adjudicación y venta del expresado terreno siendo de cuenta del D. Manuel Alcázar todos los gastos que se ocasionen segun viene establecido.

En este acto salió del salon de sesiones el Sr. Concejal D. Fabio José Bueno.

Se leyó el dictámen de la comisión de ornato en la solicitud de D. Fabio José Bueno, la cual propone se autorice á dicho interesado para la reforma que proyecta en su casa núm. 15 situada en la calle Real enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicha comisión.

Concluido el particular que antecede, entró en el salon de sesiones el Sr. Concejal D. Fabio José Bueno.

Se leyó el dictámen de la comisión de ornato á la solicitud de D. José Felices, la cual no encuentra inconveniente se autorice á dicho interesado para las obras que proyecta en terreno propio en la calle del Lobo. Así mismo advierte dicha comisión que D. José Duimovich, dueño de otros solares, no ha presentado el plano correspondiente de urbanización y que por lo tanto deberá negarse dicho requisito sin perjuicio de otorgarse la licencia al recurrente. Enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicha comisión respecto a la obra de D. José Felices; y en cuanto al extremo respectivo á D. José Duimovich que se le haga saber presente el oportuno plano de urbanización de los solares de que se hace mérito para que con tal antecedente pueda este municipio ajustar sus deliberaciones en las obras sucesivas.

De conformidad el Ayuntamiento con el dictámen de la comisión de ornato, acordó autorizar á D. Juan de Murcia para la reedificación de su casa núm. 41, en la calle de Granada.

Se leyó el informe de la comisión de ornato en la última solicitud de Pascual Roba, respecto á las obras que está ejecutando en su casa número 26 de la calle Real, cuya comisión propone que todo lo que dicho interesado ha ejecutado sin estar comprendido en la autorización primera, cuya ratificación solicita se tenga en cuenta para que en el caso de tenerse que someter á la línea, que sea aprobada mediante expropiación por utilidad pública, no se le indemnice como valor existente el de las obras hechas sin autorización, pudiéndosele otorgar licencia para levantar los vanos del piso principal; enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicha comisión. Se hizo lectura del informe de la comisión de ornato á

la solicitud de D. Guillermo Hall, la cual es de opinión se conceda á dicho interesado el permiso para cercar el terreno de su propiedad á la derecha de la calle de los Marchales, sin perjuicio de tercero. En su vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con dicha comisión.

Conforme el Ayuntamiento con el dictámen de la comisión de aguas, acordó conceder á D. Salvador Campos Albencía una toma de codo para su casa núm. 109 en la calle de Granada.

Conforme con el dictámen de la comisión de aguas, en la solicitud de D. Ignacio Pardo Rodríguez, el Ayuntamiento acordó concederle una toma de grifo para su casa en la plaza de Castaño ó sea de su representado D. José Molina Sanchez, debiendo satisfacer los derechos establecidos. Del propio modo, de conformidad con el dictámen de la comisión de aguas, se acordó conceder á D. José Criado Sanchez una toma de codo para su casa número 1 de la calle del Cosario, abonando los derechos correspondientes.

En este acto salió del salon de sesiones el Sr. Alcalde D. Juan Oña.

Leído el dictámen de la comisión de aguas en la solicitud de D. Enrique Oña y de conformidad con dicha comisión, el Ayuntamiento acordó conceder á dicho interesado una toma de grifo para su casa en la calle de Salmerón, satisfaciendo los derechos establecidos.

Volvio á entrar en el salon de sesiones el Sr. Alcalde D. Juan de Oña.

De conformidad con lo propuesto por la comisión de aguas se acordó conceder a D. Francisco Fuentes Navarro una toma de codo para su casa en la calle de las Cámaras, abonando los derechos establecidos.

Visto el dictámen de la comisión de aguas se acordó conceder á D. Francisco Fuentes Navarro, una toma de grifo para su casa en la calle de Salmerón, debiendo abonarlos derechos establecidos.

Se leyó un memorial de Matilde Alvarez Ferron, suplicando al Ayuntamiento que le satisfaga los 400 reales con que fué agraciada en el sorteo celebrado por la terminación de la guerra mediante haber contraido ya su matrimonio; en su vista pues el Ayuntamiento acordó se le satisfaga dicha cantidad consiguada en el presupuesto vigente.

Se hizo lectura del dictámen de la comisión de ornato en la solicitud de D. Ignacio Pardo, representante de D. José Molina Sanchez, la cual no encuentra in-

—8—  
de fe á sus relaciones, y la prueba está en que he venido á buscros aquí de noche despues de haber huido por la ventana; mas al oír el eco de nuestro violín me ha parecido que erais diez á los veinte que dejabais oír á la luz de la luna esos horribles sonidos.

—Y sin embargo, señorita Susana, estás tosando vuestra canción, la que cantasteis ayer.

—Por qué habéis de tocarla con tanta expresión? Ahora veo que he hecho bien en venir y que sois mi recuerdo de lo que voy á decir.

—Teneis que decarme algo desagradable? ¿Qué he hecho yo, señorita Susana? —Habré roto sin advertirlo uno de vuestros vasos de porcelana? ¿he pisado á vuestro gato? —he echado un borron en vuestro libro de música?

—No, nada de es; creéis que por una cosa semejante habría cometido la imprudencia de salir tan tarde de mi casa y dejar en busca vuestra á través de los bosques?... Mi madre me ha reprendido hoy á causa de vos porque os mostráis tanto familiar conmigo sin ver la distancia que media entre la hija de un pastor y un jóven campesino....

—Como yo. Bien está, señorita, lo comprendo. Pero yo en vuestro lugar habría prohibido á Juan Luis volver al presbiterio y habría sido mucho más sencillo.

—Es posible que así juzgareis lo que quiero deciros! No os prohibo ir á mi casa, pero desearia que os mantuviérais á cierta distancia cuando tocamos los dos.

—Si no es mas que eso, me colocare al otro extremo de la sala.

—Tampoco vaya que tenéis muy dura la cabza, señorita; confesad que pretendéis enamorarme.

—5—  
en la yerba con los ojos fijos como perdidos en el espacio, repitiendo á media voz alguna frase de los salmos de D. David, á la que hacia sufrir variaciones infinitas. Otras veces fabricaba silbatos de saúco con los cuales modulaba sus inspiraciones musicales, y aquellos momentos tenían para él tan poderoso encanto, que lo obligaba todo, las vacas, la casa y hasta las horas de dormir.

El zapatero del lugaz, gran perillan que partía un cabello en el aire, y que era tenido por un modelo de industria, puesto que añadía á su estado el de meneante ó empírico, y el de primer clarinete en las fiestas, observó las disposiciones musicales de Juan Luis y enseñóle los primeros elementos de música profunda en un violín de tres cuerdas, relegado al olvido hacia mucho tiempo. El jóven músico completó el número de cuerdas y no se separó ni un minuto de su instrumento.

Durante el dia vejase obligado a tomar las mayores precauciones para entregarse á su pasión, pues una vez que su hermano le sorprendió en medio de un adagio, estuvo en un triste que rompería la inocente máquina de perezosa, como ésta llamaba al violín; pero llegó la noche y acostados todos, nuestro melómano saltaba las cercas, corría por bosques y senderos, y hacia lamentar su violín á la luz de la luna, tanto que los campesinos rezagados que pasaban por el camino de regreso del mercadillo ó de la taberna, apresuraban el paso, y corrían á referir por la aldea que habían oido bailar á las brujas.

Existía sin embargo en el lugar una persona que no se asustaba por tales rumores; era una jóven, casi una niña, Susana, la hija del pastor de Planchas; desde su infancia había contraido con Juan Luis una amistad particular, y cuando el pobre vaquero llevaba cada

# La Crónica Meridional.

conveniente en que se aprueben los planes que presenta para la reforma de la fachada del edificio conocido por el Granero, bajo las condiciones que se consignan; en su vista el Ayuntamiento acordó conceder á dicho interesado el permiso para la obra que proyecta con arreglo á los diseños presentados.

Se vió el informe de la comisión de propios en la solicitud de D. José Ramón Pierna, la cual es de opinión que con el fin de proteger la industria de que se trata y que no puede establecerse si no sitios aislados y distante del casco de la población, puede concederse mientras ejerza la referida industria, cuyo medio concilia los estremos del fin propuesto para estas clases de aprovechamiento, como han venido practicándose y respetándose otras concesiones; en su vista, pues, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto con expresa comisión.

Concluido el despacho, se levantó la sesión.

Almería 13 de Enero de 1879.—El Alcalde, P. G., Eduardo Muñoz.

## NOTICIAS GENERALES.

Madrid 28.

Escriben de Palma de Mallorca que el viernes presentaron á los dos guardias civiles Tello y Diez, ricos confesos de los asesinatos cometidos en Lluch—mayor la lista de oficiales de los distintos cuerpos existentes en aquella plaza para que elijeran defensores. Para esta misión han sido nombrados los oficiales, D. José Montis y D. Gerónimo Pou.

Decíase que la esposa del guardia Tello había abortado de resultas de la impresión amargurísima que le produjo el suceso, temiéndose que perdiera la razón. Posteriormente se aseguró que había muerto de una congestión cerebral.

«El Diario» de Palma publica estos detalles de la captura de los dos guardias, cuyo delito ha impresionado tan vivamente los ánimos:

Al ser conducidos á la casa cuartel los dos guardias, una gran multitud les acompañaba con hachas de viento, injuriándoles, arrojándoles piedras y hasta dándoles con un palo. A haber durado un poco más, es decir, si no hubiesen sido encerrados tan pronto, probablemente el vecindario se hubiera constituido allí mismo en tribunal de justicia y hubiera dado muerte á los criminales; de tal modo estaban los ánimos. Otros querían que se les sacara del cuartel y los condujeran al cementerio para que vieran y examinasen á sus víctimas.»

El consejo sanitario de Gibraltar ha acordado que todas las procedencias de Mogador se sujeten á tres días de observación, anulando la restricción establecida en la admisión de toda clase de mercancías procedentes de Marruecos.

## GACETILLAS.

**¿Y qué?**—El Conservador penetrando en el sagrado de nuestras intenciones y en el inviolable santuario de nuestra conciencia permite, con infantil atrevimiento, toma la palmeta del domine y pretende darnos una lección. Dése el colega una vuelta en redondo y antes de criticar á los demás y tomar una vela en el entierro, mire sus faltas y corrijálas, que son muchas y gordas. Si el autor del sueldo es víctima de alguna monomanía y tiene siempre en la memoria á la señora de sus pensamientos, á la que cree ver atacada hasta en las páginas del misal, procure ponerse en cura y no venga otra vez con estemporáneas inmixtiones que no estamos dispuestos á tolerarle. Téngalo entendido.

**Háblase con mucho encomio,** dice un colega de Madrid, del acto de arrejo llevado á efecto por un teniente de la Guardia civil de la línea de Llunmayor en el comprometido lance de ir á detener á los guardias de cuyo crimen dimos cuenta ayer, los cuales tenían á su disposición muchos, con los cuales se suponia

hubieran defendido su vida antes que entregarse. La serenidad y valor personal del oficial antes citado fué motivo, según se nos dice, para que la detención pudiese verificarse sin nuevas desgracias.

**Reunión.**—La celebrada la noche del jueves en los salones del Círculo, estuvo muy animada y brillante, siendo muchas las lindas señoritas y señoras que acudieron á embellecer con su presencia tan agradable fiesta. El elemento jóven salió muy complacido y ansia que en breve principien, como se anuncia, los bailes de trajes.

**Hemos conferenciado con el Contador de fondos municipales** y este funcionario nos ha manifestado que por su parte no ha opuesto obstáculo ni demora alguna para la entrega de los haberes del Sr. Gualda á su esposa; el Contador autorizó el libramiento por la partida consignada y solo el habilitado en todo caso es quien podrá haber pedido la célebre justificación de herederos.

Ahora bien, decímos nosotros, si á todos consta que el Sr. Gualda se ha muerto y que no ha dejado otro capital mas que los muebles y la paga que le corresponde por el último mes de su vida, es justo que á su cónyuge sobreviviente se la moleste y obligue á los excesivos gastos que supone la práctica de esa justificación de herederos como si se tratara del caudal de Mediavaca?

Apelamos á los caritativos sentimientos del Sr. Alcalde á fin de que dejando caer en la balanza el peso de su autoridad, procure que se orillen estas dificultades y no se causen mas perjuicios á esa pobre señora.

**El Boletín oficial del jueves** publica el estado demostrativo de las relaciones que para el pago del 1 por 100 sobre la riqueza minera, han presentado en esta Administración económica los propietarios ó presidentes de las sociedades al segundo trimestre de 1878-79, las cuales se publican en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los mineros en virtud de lo que disponen los artículos 11 y 12 de la instrucción de 11 de Abril de 1877.

Las minas que abraza ese estado son las siguientes:

Casualidad, á cuenta.—La misma, id.—Virgen de las Huertas.—La Mulata.—Segunda Esperanza.—No-si.—Santa Bárbara.—La misma.—Los Compañeros.—Casualidad.—Rosario. Empresa Filantrópica del Pinar.—La Encantada.—La misma.—Petrónila.—Julio César.—Abencerraje.—Santa Catalina.—La Sorpresa.—Adeaida Ristori.—Madre Selva.—La Encantada.—Lunes Santo.—Venus amante.—Burra de Balahan.—La Perla.—Respiño.—Descuido. Quintiliano.

**En Madrid, en casa del poeta** Sr. Balaguer, se dió lectura la noche del sábado último, á un drama titulado *El lazo roto*, original de nuestro amigo el señor D. Enrique Sierra Valenzuela, escritor ventajosamente conocido en esta capital.

La prensa elogia la obra y dice que la versificación es galana, fluida y elevada y que encierra profundos pensamientos y verdaderas bellezas de lenguaje.

Damos la enhorabuena al S. Sierra Valenzuela y deseamos que pronto se ponga en escena su obra dramática.

**Me sorprende.**—Dice un colega, valenciano que los encargados de la actual Administración pública, cumpliendo la consigna recibida de recoger dinero á lo largo, disparan á diestra y siniestra comisiones de apremio.

El miércoles de la última semana, por orden del jefe económico de la provincia fueron embargados los fondos municipales de Sagunto, y el viernes inmediato, quedarán reembargados aquellos fondos por cuenta de la excelentísima Diputación provincial.

Que esto á Sagunto suceda no se llega á comprender si trataran de Alcolea... Jesús, María y José!!

**Beldad hechicera.**—Ángelica niña. Ensueño de amores. Criatura divina. De trenzas de oro. De azules pupilas. De boca de perla,

De dulce sonrisa, De cuello de cisne, De seno en que anidan Amor y las gracias, ¿Por qué estás esquiva? ¿Por qué á tu ventana La faz peregrina No asomas graciosas? ¿Por qué no me miras? ¿Por qué, dí, no escucho tu voz argentina? —Por mor de que aluego Me riñe mitia.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE  
ALMERIA.

Relacion de los nichos que con exceso han espirado el plazo para su renovación por el término de 5 años, ocupados con las restos de los que á continuacion se detallan.

FECHA DEL ULTIMO VENCIMIENTO.	NO MBR. DE LOS DIJUNTOS
18 Abril 1878.	24. Aurelia Marquesa.
10 Setiembre 1878.	15. D. Francisco Bustos Ramírez.
2 Octubre 1878.	40. » Francisco Orla Martínez.
19 Agosto 1877.	53. D. Manuela Gómez Diaz.
6 Abril 1878.	12. » Rosa Paslos Quintiero.
15 Enero 1878.	14. » Isabel Acuña Minas.
24 Noviembre 1878.	20. D. José Vicente San Germán.
24 Setiembre 1878.	22. D. Antonio Pérez del Villar.
14 Mayo 1878.	39. Concepcion Leal qd. Ibarra.
11 Diciembre 1878.	109. María Teresa Garbin.

NUM. DEL NICHO.	SERIE.
1.º de adultos.	1.º de adultos.
2.º id.	2.º id.
3.º id.	3.º id.
4.º id.	4.º id.
5.º id.	5.º id.
6.º id.	6.º id.
7.º id.	7.º id.
8.º id.	8.º id.
9.º id.	9.º id.
10.º id.	10.º id.
11.º id.	11.º id.
12.º id.	12.º id.
13.º id.	13.º id.
14.º id.	14.º id.
15.º id.	15.º id.
16.º id.	16.º id.
17.º id.	17.º id.
18.º id.	18.º id.
19.º id.	19.º id.
20.º id.	20.º id.
21.º id.	21.º id.
22.º id.	22.º id.
23.º id.	23.º id.
24.º id.	24.º id.
25.º id.	25.º id.
26.º id.	26.º id.
27.º id.	27.º id.
28.º id.	28.º id.
29.º id.	29.º id.
30.º id.	30.º id.
31.º id.	31.º id.
32.º id.	32.º id.
33.º id.	33.º id.
34.º id.	34.º id.
35.º id.	35.º id.
36.º id.	36.º id.
37.º id.	37.º id.
38.º id.	38.º id.
39.º id.	39.º id.
40.º id.	40.º id.
41.º id.	41.º id.
42.º id.	42.º id.
43.º id.	43.º id.
44.º id.	44.º id.
45.º id.	45.º id.
46.º id.	46.º id.
47.º id.	47.º id.
48.º id.	48.º id.
49.º id.	49.º id.
50.º id.	50.º id.
51.º id.	51.º id.
52.º id.	52.º id.
53.º id.	53.º id.
54.º id.	54.º id.
55.º id.	55.º id.
56.º id.	56.º id.
57.º id.	57.º id.
58.º id.	58.º id.
59.º id.	59.º id.
60.º id.	60.º id.
61.º id.	61.º id.
62.º id.	62.º id.
63.º id.	63.º id.
64.º id.	64.º id.
65.º id.	65.º id.
66.º id.	66.º id.
67.º id.	67.º id.
68.º id.	68.º id.
69.º id.	69.º id.
70.º id.	70.º id.
71.º id.	71.º id.
72.º id.	72.º id.
73.º id.	73.º id.
74.º id.	74.º id.
75.º id.	75.º id.
76.º id.	76.º id.
77.º id.	77.º id.
78.º id.	78.º id.
79.º id.	79.º id.
80.º id.	80.º id.
81.º id.	81.º id.
82.º id.	82.º id.
83.º id.	83.º id.
84.º id.	84.º id.
85.º id.	85.º id.
86.º id.	86.º id.
87.º id.	87.º id.
88.º id.	88.º id.
89.º id.	89.º id.
90.º id.	90.º id.
91.º id.	91.º id.
92.º id.	92.º id.
93.º id.	93.º id.
94.º id.	94.º id.
95.º id.	95.º id.
96.º id.	96.º id.
97.º id.	97.º id.
98.º id.	98.º id.
99.º id.	99.º id.
100.º id.	100.º id.
101.º id.	101.º id.
102.º id.	102.º id.
103.º id.	103.º id.
104.º id.	104.º id.
105.º id.	105.º id.
106.º id.	106.º id.
107.º id.	107.º id.
108.º id.	108.º id.
109.º id.	109.º id.
110.º id.	110.º id.
111.º id.	111.º id.
112.º id.	112.º id.
113.º id.	113.º id.
114.º id.	114.º id.
115.º id.	115.º id.
116.º id.	116.º id.
117.º id.	117.º id.
118.º id.	118.º id.
119.º id.	119.º id.
120.º id.	120.º id.
121.º id.	121.º id.
122.º id.	122.º id.
123.º id.	123.º id.
124.º id.	124.º id.
125.º id.	125.º id.
126.º id.	126.º id.
127.º id.	127.º id.
128.º id.	128.º id.
129.º id.	129.º id.
130.º id.	130.º id.
131.º id.	131.º id.
132.º id.	132.º id.
133.º id.	133.º id.
134.º id.	134.º id.
135.º id.	135.º id.
136.º id.	136.º id.
137.º id.	137.º id.
138.º id.	138.º id.
139.º id.	139.º id.
140.º id.	140.º id.
141.º id.	141.º id.
142.º id.	142.º id.
143.º id.	143.º id.
144.º id.	144.º id.
145.º id.	145.º id.
146.º id.	146.º id

